



**-2022- Año del 40° Aniversario de la
Gesta de Malvinas.**

H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

ORDENANZA 3084/22

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expte. Administrativo N° 62689 , del día 28 de junio de 2022, Letra "L", por el cual se dispone el llamado a Licitación Pública para la Provisión de 300.000 litros de Gasoil Filtrado Grado II para el abastecimiento permanente de combustible a los vehículos, máquinas y equipos, afectados a tareas municipales;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo básico y la regla, es la realización de las licitaciones públicas que tiendan a asegurar la convocatoria de oferentes a nivel local y regional promoviendo la diversidad de ofertas y la consecuente reducción de costos para la administración.

Que el consumo durante un ejercicio anual se estima en trescientos mil litros (300.000 litros).

Que el presupuesto oficial surge de multiplicar la cantidad licitada por el precio actual de plazas en estaciones de servicios de nuestra ciudad de expendio al público, durante el mes de Julio 2022 por litro fue de \$170 (pesos ciento setenta), y contemplando el estimado de un 30% de incremento anual.

Que el Honorable Concejo Municipal en uso de atribuciones propias a la ley Orgánica Municipal N°2756

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Dispónese al llamado a **Licitación Pública** para la Provisión de 300.000 litros de Gasoil Filtrado Grado II por una suma de \$66.300.000 (pesos sesenta y seis millones trescientos mil) incluye IVA, gastos de Publicación y Notificaciones. El Municipio se reserva el derecho de incrementar o disminuir la provisión de combustible en un 20%, para lo cual no se requerirá ningún tipo de notificación. La duración del Contrato regirá por un plazo de 12 (doce) meses a partir de la firma del mismo. En caso de considerar necesario, el Municipio ejercerá la opción de prórroga y notificará al adjudicatario la aceptación de la misma, dentro de un plazo por lo menos entre 45 y 90 días de anticipación del plazo

contractual, manteniendo vigente las condiciones establecidas en el Pliego General de Bases y Condiciones de la Licitación Pública, mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2°: Apruébese el Pliego de Bases Generales para el llamado a Licitación Pública que forma parte de la presente como Anexo A y B.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ordenamiento, se imputará a la partida que a tal efecto provea el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos en vigencia.

ARTICULO 4°: Se dispone la publicación de la presente Licitación Pública en el Boletín Oficial de modo fehaciente durante 10 (diez) días hábiles, y en el semanario La Posta y en el periódico La Ciudad durante 1 (día) publicado.-

ARTICULO 5°: Se aceptará como otro medio de pago para adquirir el Pliego de Condiciones Generales y para efectivizar el importe correspondiente al Depósito de Garantía de mantenimiento de Oferta, **la transferencia bancaria**. Para ello, deberá comunicarse con la Oficina de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Arroyo Seco, mediante el correo electrónico tesoreria@arroyoseco.gov.ar a los fines de solicitar los datos bancarios necesarios, siendo indispensable incorporar los comprobantes en el sobre N° 1.-

ARTICULO 6°: Facúltese el Departamento Ejecutivo Municipal a disponer el cronograma licitatorio, conforme a las disposiciones legales vigentes, y se autoriza al Departamento Ejecutivo a la contratación directa mientras dure el proceso licitatorio.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
23 de agosto de 2022.